



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO
LC/032/2024

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
JUAN LUIS ALBERTO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:
CASA - HABITACIÓN

UBICACIÓN

DOMICILIO:

LOTE:

MANZANA:

DICTAMEN:

FECHA:

CLAVE CATASTRAL:

COLONIA:

LOCALIDAD:

LA NORIA

REV. PROYECTO:

099/2024

FECHA:

22/05/2024

ALINEAMIENTO:

ALI/030/2024

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
----------	---------------------------

TERRENO	299.95
---------	--------

SÓTANO	*****
--------	-------

PLANTA BAJA	179.41
-------------	--------

1° NIVEL	76.87
----------	-------

2° NIVEL	*****
----------	-------

3° NIVEL	*****
----------	-------

MEZZANINE	*****
-----------	-------

ÁREA VERDE	*****
------------	-------

VOLADOS	*****
---------	-------

ESTACIONAMIENTO	49.00
-----------------	-------

OTROS	*****
-------	-------

TOTAL M ² DE CONSTRUCCIÓN	256.28
--------------------------------------	--------

BANDEO PERIMETRAL M

LB/023/2024

CONCEPTO	ML
----------	----

PERÍMETRO	35.22
-----------	-------

ALTURA	2.50
--------	------

TOTAL DE ML DE CONSTRUCCIÓN	35.22
-----------------------------	-------

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
ESTEBAN

CÉDULA PROFESIONAL

CLAVE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ COMPLETAMENTE CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

RECIBIDO
4/jun/2024